SCT
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

PUERTOS Y MARINA MERCANTE
COORDINACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE DESARROLLO DE LA INDUSTRIA MARÍTIMA
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y PROGRAMAS

Oficio 7.2.201.419.0657/2018

Ciudad de México, 17 de mayo de 2018

1501

Ing. Luis Manuel Ocejo Rodríguez
Presidente de la Cámara Mexicana
de la Industria del Transporte Marítimo
Calle Amores No. 707, Piso 2, Desp. 202
Col. Del Valle, Delg. Benito Juárez
C. P. 03100, Ciudad de México

En fecha 15 de mayo de 2018, la empresa naviera **Compañía Marítima Mexicana de Servicios de Apoyo a la Investigación Científica, S. A. de C. V.**, ha solicitado permiso temporal de navegación de cabotaje para el buque grúa denominado **"MCDERMOTT DERRICK BARGE NO. 50"**, con bandera de la **República de Panamá** y de las características que se describen abajo; en este sentido solicito a usted, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 7 fracción I, y 40 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, 229, 230 y 694 fracción XI inciso a) del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, así como el artículo 4 de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, informar a esta Autoridad Marítima si existe una embarcación nacional similar disponible; o bien si existe naviero mexicano con embarcación extranjera de su propiedad o en legítima posesión; o que por lo menos posea otra embarcación de tonelaje y potencia similares, que pueda prestar el servicio que pretende efectuar el buque en comento.

Tipo de Buque:	Buque Grúa *(Crane Vessel)*			**IMO:**	8503539
Servicio a Realizar:	Apoyo en la instalación de la Subestructura y Pilotes de la Plataforma PP-Ayatsil-C, asimismo, en diseño, ingeniería, procura, construcción transporte, instalación, pruebas y puesta en operación de una Plataforma de producción Abkatun-A2 (PB-ABK-A2), para instalarse en la Sonda de Campeche, Golfo de México.				
Actividades a realizar:	Apoyo a los Contratos Nos. 640835805 y 640836802.				
Empresa a la que prestará el servicio:	J. Ray McDermott de México, S. A. de C. V., quien a su vez prestara servicio a Pemex Exploración y Producción.				
Periodo solicitado:	Del 10 de junio al 10 de septiembre de 2018				
Puertos de Operación:	Altamira y Tampico, Tamps.; Tuxpan, Veracruz y Coatzacoalcos (Pajaritos), Ver.; Dos Bocas y Frontera, Tab.; Isla del Carmen (Sonda de Campeche) y Seyba Playa, Camp.; Progreso, Yuc.; Pto. Juárez, y Pto. Morelos, Q. Roo.				
Arqueo Bruto: 29,722.00 tons.	**Arqueo Neto:** 8,916.00 tons.	**Eslora:** 136.913 mts.	**Manga:** 46.000 mts.	**Puntal:** 12.500 mts.	**Calado Máximo:** 9.476 mts.
Año de Construcción: 1985	**Tripulantes:** 14	**Notación de clase:** *A1, AMS, ACCU, DPS-2			

*Se adjunta ficha técnica a la presente.

*Peso muerto, solo se asienta en caso de buques tanque de acuerdo al Anexo I, Apéndice II, Regla 7 de MARPOL.

Si la embarcación de referencia fuese objetada, deberá proceder a efectuar las actuaciones necesarias entre sus socios, con el fin de verificar si el buque nacional propuesto cumple con las especificaciones técnicas requeridas y determinar si es fehaciente la objeción; por tal motivo agradeceré a usted, informar a esta Dependencia en un plazo no mayor de cinco días hábiles lo conducente; en caso contrario, se considerará que no existe objeción para otorgar el permiso.

A t e n t a m e n t e
El Director

S. C. T.
DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
17 MAYO 2018
CORRESPONDENCIA

Lic. Álvaro Guadarrama Mejía

C.c.p.- **Estrados de la Ventanilla Única de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante**.- Para efectos de lo dispuesto en los artículos 229 y 230, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.

Página electrónica de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.- Para efectos de lo dispuesto en los artículos 229 y 230, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos. *http://www.sct.gob.mx/puertos-y-marina/direccion-general-de-marina-mercante/solicitudes-permisos-temporales/*

ARD*MSC